



ISS/JMM/CYG/ARA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", AUTORIZA LLAMADO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, SEGÚN SE INDICA.

25 ENE 2019

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 46 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1562, de 2006, 20 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 65, del 2018 del Ministerio de Agricultura; y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requiere contratar los servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones para sus dependencias del Nivel Central, la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria y eventualmente para las Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura, según consta en Solicitud de Compra N° 598/2018.

Que el objetivo de la contratación es resolver de manera eficiente y oportuna, los requerimientos asociados a este tipo de servicio.

Que se constató que el servicio de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones no encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, en virtud de las normas legales y reglamentarias mencionadas en los párrafos que anteceden, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación antes mencionada.

Que la ley N° 19.886 establece, en el primer párrafo de su artículo 1°.- "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

Que el Reglamento de la citada ley, contenido en el mencionado Decreto N° 250, de 2004, dispone, por su parte, en el primer inciso de su artículo 9°, "Circunstancias en que procede la Licitación Pública: Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".



Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, procede aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos necesarios para contratar los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.

Que se designará una Comisión Evaluadora, integrada por tres funcionarios/as que ejerzan funciones en dependencias de esta Subsecretaría, para el análisis y proposición de adjudicación de la presente Licitación Pública.

Que existen recursos disponibles para la contratación objeto de la presente Licitación Pública.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

Se deja constancia, asimismo, que estas Bases están conformadas por los contenidos que se listan a continuación:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

II.- BASES TÉCNICAS

III.- ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. LICITANTE:

Razón Social	: Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT	: 61.301.000-9
Dirección	: Teatinos N° 40
Comuna	: Santiago
Región	: Metropolitana de Santiago.

2. ENCARGADO DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

Nombre	: Angélica Ríos Aburto
Cargo	: Encargada de Compras.
E-mail	: angelica.rios@minagri.gob.cl .
Tipo de Adquisición	: Licitación Pública mayor a 1.000 UTM y menor a 2.000 UTM.
Tipo de Convocatoria	: Abierta
Tipo de Adjudicación	: Simple sin emisión automática de orden de compra.

Moneda : Pesos Chilenos
Etapas : Una Etapa
Publicidad de las Ofertas : La Subsecretaría de Agricultura dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

3. SERVICIO SOLICITADO

3.1 Nombre de la Adquisición : Contratación de servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura.

3.1 Objetivo de la Contratación: Contar con un contrato de prestación de servicios y suministros para proveer los servicios de construcciones menores, reparaciones y mantenciones que se requieran en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura, Nivel Central, eventualmente las Secretarías Regionales Ministeriales y la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria, que permita optimizar los recursos y cubrir en la oportunidad necesaria los requerimientos internos del Servicio.

4. NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, además de sus correspondientes Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Agricultura.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de la Subsecretaría de Agricultura o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Agricultura, durante el proceso de evaluación de ofertas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y OBLIGATORIOS PARA OFERTAR

5.1 Antecedentes Legales

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse, en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

a) Persona Jurídica

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa
- iii. Copia Escritura pública de Constitución de la Empresa
- iv. Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante legal.

- v. Declaración jurada acreditando que no afecta al oferente incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a Persona Jurídica en Anexo N° 1).
- vi. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, por parte de la Empresa, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

b) Persona Natural

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad.
- ii. Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.
- iii. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- iv. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N° 20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45 de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:

- i. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- ii. Fotocopia simple de RUT de la Empresa
- iii. Certificado de Estatuto Actualizado.
- iv. Certificado de Vigencia.
- v. Certificado de Anotaciones.
- vi. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- vii. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, portal www.chileproveedores.cl, y que figuren en él en estado de: "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que se formule, los documentos señalados en los numerales i y ii, de las letras a), b) y c) precedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, e ingresándose como documentos acreditados, o ser prestados formalmente en las oficinas de la Subsecretaría en los términos y condiciones que establezca el Servicio.

El proponente que no presente estos documentos será desestimado en la apertura de la licitación.

5.2 Antecedentes legales para ser contratado

El proponente deberá acreditar su habilidad legal para ser proveedor del Estado, figurando en estado "hábil" en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, sitio web www.chileproveedores.cl.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la adjudicación, plazo máximo para la firma del contrato.

5.3 Presentación de Anexos:

Todos los proveedores, inscritos o no en Chileproveedores, deben adjuntar las declaraciones juradas establecidas en el Anexo N° 1, según corresponda. PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, QUIEN NO ADJUNTE ESTE ANEXO SERÁ DESESTIMADO EN LA APERTURA DEL PROCESO.

Además, deben presentar sus ofertas técnicas y económicas a través de los formatos establecidos en los Anexos N° 2, 3, 4, 5A, 5B y 6, más los documentos que acompañen a cada uno de ellos, según corresponda.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1 El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2 El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3 El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4 El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

- 5 El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6 El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7 El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8 El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

7. PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Cronograma:

- a) **Recepción de Ofertas y cierre de postulaciones:** Hasta las 15:00 horas del vigésimo segundo día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación.
- b) **Acto de Apertura Electrónica:** A las 15:10 horas del vigésimo segundo día corrido, contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación.
- c) **Visita a Terreno:** al Sexto día corrido contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación se realizará una visita a terreno a las 11:00 horas en las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura, ubicadas en calle Teatinos N° 40 Santiago Centro, Piso 5. Contacto: Sr. Rodrigo Zúñiga y/o don Juan Pablo Bastias.

La visita a terreno tiene carácter de obligatoria, quien no participe de ella y presente ofertas en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, quedará desestimado del proceso en la apertura del mismo.

Esta visita a terreno tendrá una tolerancia máxima de 5 minutos, por lo que no se recibirán proveedores pasadas las 11:05 de ese mismo día.

- d) **Preguntas sobre las Bases:** Éstas se podrán realizar hasta las 16:00 horas del octavo día corrido contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.
- e) **Publicación de las Respuestas a las Preguntas sobre las Bases:** Serán publicadas hasta las 16:00 horas del día hábil siguiente contado desde la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.

- f) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para garantizar la seriedad de su oferta, cada proponente debe presentar, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior al cierre de la licitación, una garantía; pudiendo ser ésta una Boleta Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza, o cualquier instrumento que permita asegurar el pago de la garantía de manera rápida y efectiva siempre que cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del reglamento de la Ley 19.886, pagadera a la vista e irrevocable, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, RUT 61.301.000-9, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con un plazo de vencimiento no inferior a 60 días corridos contados desde la fecha definida para el cierre de la presente licitación.

La Garantía antes señalada debe ser presentada en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Agricultura, ubicada en Teatinos N° 40, Primer Piso, Santiago, en sobre cerrado, señalando el nombre de la licitación y el ID correspondiente, en horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

La glosa de la garantía debe indicar: "**Garantiza la seriedad de la oferta de la licitación:** Contratación de servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura."

En caso de tratarse de un Vale Vista u otro instrumento que no permita escribir la glosa, el oferente debe acompañar un acta que dé cuenta que el vale vista o instrumento que garantiza la seriedad de su oferta, ha sido emitido para el proceso de licitación pública de que se trata, debiendo indicar el ID de la Licitación y la descripción de este, así como la individualización detallada del instrumento bancario.

Asimismo, en caso que el instrumento esté constituido por una póliza de seguro, ésta debe ser extendida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, emitida en Unidades de Fomento por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la que debe cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe para los casos que se describen en los siguientes párrafos, o en su defecto, no debe considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proponente debe acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la póliza.

El valor de la Garantía en unidades de fomento debe ser equivalente al total de la caución requerida en pesos chilenos al momento del cierre del proceso.

La Garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva unilateralmente por la Subsecretaría en los siguientes casos:

- Si el proponente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de esta.
- Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato dentro del plazo que le señale la Subsecretaría.
- Si el proponente adjudicado no suscribe el contrato en el plazo previsto en las presentes bases, por razones imputables a él.
- Si el proponente adjudicado no entrega en la fecha que se le requiriera los documentos solicitados para la contratación, según se establece en las presentes bases administrativas.

- Si en los plazos indicados, el proponente adjudicado no hubiese efectuado su inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).
- No extiende la vigencia de la de Garantía de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva Garantía en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso de que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe tener el carácter de irrevocable, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 68, del decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Si no se hubiera recibido la garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecido anteriormente, o la misma estuviera mal extendida en cuanto al monto, al nombre de quien esté extendida o a su vigencia, o se omitiere cualquiera de los antecedentes legales, técnicos o económicos señalados, se rechazará la oferta y, en consecuencia, el proponente será desestimado en el proceso de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido adjudicada, se le devolverá una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se les devolverá la garantía dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la adjudicación o que declare desierto el proceso concursal, según corresponda.

A los demás proponentes la garantía les será devuelta, una vez cumplida su vigencia.

- g) **Plazo Estimado de Evaluación:** ocho días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.
- h) **Fecha de Adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el vigésimo día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de presentación de ofertas a las 18:00 horas.
- i) **Cambio en la fecha de Adjudicación:** Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 2 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
- j) **Fecha de firma del contrato:** se realizará en la fecha máxima que vence a los 15 días corridos, contado desde la fecha de la adjudicación.

Luego de formalizado el contrato se emitirá la respectiva orden u órdenes de compra a través del portal. www.mercadopublico.cl.

- k) **Contabilización de los días:** En caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 COMISION EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as públicos de la Subsecretaría de Agricultura.

La Comisión Evaluadora, emitirá un informe fundado en los criterios de evaluación, y ponderación de estos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación.

El informe antes señalado se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación.

La Subsecretaría informará a través del portal www.mercadopublico.cl, el resultado del llamado a licitación.

La Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

En el marco de la Ley N° 20.730 los funcionarios de planta o contrata que formarán parte de la Comisión Evaluadora serán, transitoriamente sujetos pasivos de la mencionada Ley de Lobby.

Quedará prohibido que los integrantes de la Comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación de la licitación, y de acuerdo a lo establecido en Art. N°39 del Reglamento aprobado a través de Decreto N° 250, de 2004, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de esta en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	30%
Experiencia del proveedor	25%
Tiempo de Respuesta	20%
Servicios Adicionales	15%
Sustentabilidad social y ambiental	7%
Cumplimiento de requisitos formales	3%
Total	100

9.3 METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

a. Criterios de evaluación "Precio":

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados en el Anexo N° 5 B, valor que se entenderá que se mantiene inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Este valor debe ser presentado como neto (sin IVA) y expresado en pesos. **Para el cálculo de este criterio se aplicará el promedio de precios del Anexo N°5 - B**

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b. Criterios de evaluación Experiencia en el rubro:

Se valorará la experiencia del proveedor mediante la información presentada en el Anexo N° 3 de las presentes bases de licitación.

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de proyectos de habilitación y/o remodelación en otras empresas y/o Servicios Públicos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\max} = Valor de la oferta con mayor puntaje.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Este criterio será calculado según la fórmula descrita en la pauta, y el oferente debe adjuntar una declaración jurada simple señalando, mediante el siguiente formulario, el detalle de los trabajos realizados por su empresa (Ver y completar Anexo N° 3).

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el siguiente formulario debidamente llenado.

Los trabajos que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a cuatro años.

Nº	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Tipo de proyecto (remodelación, habilitación, construcción o similar).	Contacto/Teléfono	Mes y Año en que realizó los trabajos	Monto del Proyecto
1					
2					
n					

La información señalada tiene como límite cuatro años de antigüedad, podrán, por lo tanto, incluir información de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

c. Criterio de evaluación "Tiempo de Respuesta":

Se valorará el tiempo de respuesta ofrecido mediante el Anexo N° 5 de las presentes Bases de Licitación.

El proveedor debe llenar el Anexo marcando los plazos que ofrece:

Factores / Alternativas:	Puntaje
a) Menor o Igual a 3 Horas	100
b) Mayor a 3 y Menor o igual a 6	60
c) Mayor a 6 Horas y menor a 24 Horas.	30
d) 24 Horas.	5
e) Más de 24 horas o no informa	0

El plazo a evaluar es el plazo de asistencia física ante un requerimiento, plazo que se contará a partir del requerimiento vía correo electrónico o telefónico.

d. Servicios Adicionales: se valorarán los servicios adicionales que pueda ofrecer el proponente, que sean considerados como relevantes para la ejecución del servicio tales como (Anexo 6):

- Limpieza shaff, techos
- Retiro de material en desuso
- Mantención Tableros limpieza ajustes y reapriete de conectores
- Disponibilidad horaria para solucionar imprevistos en días inhábiles
- Otros propuestos por el oferente.

Servicios	Puntaje
4 o más servicios adicionales	100
2 servicios Adicionales	50
1 servicios Adicionales	20
No presenta servicios adicionales	0

e. Criterio de evaluación Sustentabilidad social y ambiental:

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (ver Anexo N° 4):

Factores	Marque con una X el o los factores que postula
Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles: Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u>	SÍ.....- NO.....
Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.	SÍ.....- NO.....
Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. Debe acreditar este factor presentando <u>el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u> Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor.	SÍ.....- NO.....
Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.	SÍ.....- NO.....
Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.	SÍ.....- NO.....

Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación.

El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad de Factores	Puntaje
Cinco factores	100
Cuatro factores	70
Tres factores	50
Dos factores	30
Un factor	10
No indica o no acredita	0

f. Cumplimiento de Requisitos formales

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas hábiles desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación u aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

9.4 MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "**Experiencia del Rubro**".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Experiencia del Rubro**".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Tiempo de respuesta**".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Servicios Adicionales**".
5. De mantenerse el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**Sustentabilidad Social y Ambiental**".
6. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**Cumplimiento de Requisitos Formales**".

7. De persistir el empate, se resolverá por **Sorteo**.

10. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación a las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal www.mercadopublico.cl.

La Subsecretaría dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: www.mercadopublico.cl, dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

11. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Subsecretaría exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública, sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y sólo en los casos que la Subsecretaría lo estime necesario, y ante la omisión o rectificación de antecedentes y errores, solicitará durante el proceso de evaluación la rectificación de documentación en términos formales, cuestión que será solicitada a los proveedores mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl. **Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de dos días hábiles.**

Si el proveedor no respondiera a la consulta realizada a través de la funcionalidad, la Comisión podrá proponer la desestimación si la información fuera requisito para finalizar la evaluación, en caso contrario obtendrá el menor puntaje para el criterio de cumplimiento de requisitos formales, establecido en el numeral 9.3 letra d) de las Bases.

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el Art. 40, del Reglamento de la Ley de Compras.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica a través de los Anexo adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal www.mercadopublico.cl, en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

Se reitera que todos los anexos son obligatorios junto a todos sus respaldos acreditados.

13. COSTOS

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la Subsecretaría.

14. RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Subsecretaría reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas en la apertura, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.

Serán rechazadas en el acto de apertura de la licitación, aquellas propuestas que:

- No presenten la Garantía de Seriedad de la Oferta o esta no de cumplimiento con lo señalado en el Numeral 7, letra f).
- No presenten el Anexo N° 1 "Declaración Jurada".
- No presenten Anexo N° 2 "FORMATO TIPO: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)", en caso de que corresponda.
- No presenten propuesta económica Anexo 5 A y 5 B (itemizado).

15. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.

Notificación: La Subsecretaría informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de esta, a través del portal de Mercado Público.

Re-adjudicación: Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del proveedor adjudicado, facultará a la Subsecretaría de Agricultura para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación (calificación) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora.

Declaración de Desierta: La Subsecretaría podrá declarar desierta la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la ley 19.886.

Consultas: El o los proveedores que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación señalado en el numeral 2 de las Bases Administrativas, quien debe responder en un plazo no superior a 48 horas hábiles.

16. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

La Subsecretaría podrá modificar las presentes Bases de Licitación Pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de consultas de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Dicha modificación debe ser aprobada formalmente por el respectivo acto administrativo.

17. CONTRATO

La Subsecretaría suscribirá el respectivo contrato con el oferente adjudicado para la contratación en cuestión, previa acreditación de su inscripción en el portal www.chileproveedores.cl y de haber incorporado la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal o haberlos presentado formal y físicamente ante la Subsecretaría.

La validez del contrato estará sujeta a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él, en el plazo de 15 días corridos, contados desde la comunicación de la adjudicación de la presente Licitación Pública, su oferta quedará sin efecto pudiendo la Subsecretaría, en ese caso, aceptar la oferta del Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación.

La Justicia Ordinaria resolverá los problemas o divergencias que se pudieren suscitar entre las partes con motivo de la prestación del servicio, para lo cual, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, de la ciudad del mismo nombre, Chile, sin perjuicio de las facultades de la Subsecretaría de Agricultura y las atribuciones de la Contraloría General de la República.

17.1 Antecedentes Legales para ser contratado

El proponente adjudicado debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación para ser contratado, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas, www.chileproveedores.cl, en los plazos señalados en el párrafo anterior. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes requeridos, deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, además de la escritura pública en que conste su constitución.

A.- Persona jurídica:

- Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659.
- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- Fotocopia simple de RUT de la Empresa.

B.- Persona Natural

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.

C.- Unión Temporal de Proveedores (UTP):

En caso de adjudicarse una UTP, debe presentar:

- Fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.

17.2 Inicio del Servicio y Plazo del Contrato:

La vigencia del contrato de suministro que se suscriba entre la Subsecretaría de Agricultura y el Adjudicatario **será de 16 meses** a partir de la fecha en que la Subsecretaría comunique a la persona o empresa, la total tramitación del acto administrativo que aprueba el Contrato.

17.3 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

El oferente que se adjudique la presente licitación pública debe entregar, al momento de la firma del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y sociales para con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.

Dicha garantía podrá ser una boleta bancaria, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza, o cualquier instrumento que permita asegurar el pago de la garantía de manera rápida y efectiva siempre que cumpla con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del reglamento de la Ley 19.886, emitida por un monto equivalente al 10% del monto total del presupuesto máximo disponible para la contratación (señalado en las bases técnicas), emitida en pesos chilenos, y extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre de la Subsecretaría de Agricultura, RUT: 61.301.000-9, con fecha de vencimiento igual a la fecha de término del contrato más 60 días hábiles.

La Garantía debe tener la siguiente glosa: "**GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**".

En caso de tratarse de un Vale Vista u otro instrumento que no permita escribir la glosa, el oferente deberá acompañar un acta que dé cuenta que el vale vista o instrumento que garantiza el cumplimiento del contrato de que se trata, debiendo indicar el ID de la Licitación y la descripción de este, así como la individualización detallada del instrumento bancario.

En caso que la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato esté constituida por una póliza de seguro, ésta debe ser extendida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe de las multas, o en su defecto, no debe considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes; además, debe excluir el arbitraje y previo a su entrega. En este caso, previo a su entrega, el adjudicatario debe acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la póliza.

El valor de la póliza tomada en UF debe ser equivalente al monto requerido en pesos chilenos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría, cuando se incurra, por parte del Proveedor en incumplimiento grave del contrato o cuando el proveedor no ejecute los servicios comprometidos, sin causa o argumento alguno o a sus respectivas Bases Administrativas, Técnicas o Anexos.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta al proveedor una vez cumplida su vigencia, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

17.4 INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:

17.4.1 Tipos de Incumplimientos:

La Subsecretaría estará facultada para aplicar multas y/o sanciones cada vez que el adjudicatario no proporcione los servicios convenidos dentro de los plazos fijados en su oferta o bajo las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Dichas multas serán aplicadas en forma administrativa, descontándolas de los pagos futuros que adeude el proveedor, o bien podrá satisfacer el monto de aquella haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

A continuación, se detallan los criterios conforme a los cuales se determinarán y aplicarán las multas por incumplimientos en la prestación de los servicios contratados:

Incumplimiento	Multa
No respetar plazos de respuesta en emergencia según oferta.	0,5 UF por cada evento.
No respetar plazos de entrega de trabajos según oferta y/o presupuestos aprobados durante la ejecución del contrato.	1 UF por cada día hábil de atraso.
Mantener acumulación de escombros por más de 5 días corridos en dependencias de la Subsecretaría, Achipia o la Seremi.	0,5 UF por cada día corrido, contados a partir del sexto día.
En caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido como servicios adicionales en su oferta técnica.	5 UF por evento.
Entrega de presupuestos en un plazo superior a 3 días hábiles contados desde la solicitud formal de ellos. En caso de que un presupuesto requiera más de 3 días hábiles para su elaboración, debido a la complejidad, el plazo de entrega de éste deberá acordarse con la contraparte técnica.	1 UF por cada día hábil de atraso.
No entregar respuesta ante requerimientos administrativos en un plazo de 48 horas hábiles.	1 UF por día de retraso en la entrega de respuestas a temas administrativos, tales como: - Facturación, - Certificado de leyes sociales, - Coordinación de reuniones, etc.

Las multas podrán descontarse de cualquiera de los pagos pendientes. Dicho descuento no afectará el impuesto que corresponda pagar o retener en su caso.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el proveedor o en su defecto, el monto de la multa deberá ser depositado en la cuenta corriente de la Subsecretaría, según lo determine el correspondiente acto administrativo que aplique dicha multa.

Si las multas precedentemente aludidas se apliquen más de 3 veces durante la vigencia del contrato, o si las multas superan el 5% del valor del contrato, la Subsecretaría podrá poner término anticipado al mismo junto con cobrar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, entendiendo esta situación como un incumplimiento grave.

17.4.2 Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento, la Subsecretaría notificará, a través de la contraparte técnica del contrato, vía correo electrónico al proveedor la causal de multa generada, el proveedor tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para responder a dicha notificación. Podrá el proveedor mencionar razones fundadas por las cuales se produjo el incumplimiento, indicando incluso si se tratara de factores externos o fuerza mayor. Será potestad de la Subsecretaría, y sólo en caso de haberse resuelto el inconveniente, omitir dicho cobro.

Toda comunicación se entenderá formalizada mediante la utilización de un medio escrito, es decir, podrá la Subsecretaría a través de su contraparte técnica enviar carta o correo electrónico dirigido al proveedor y éste deberá responder bajo los mismos medios, en esta etapa.

No obstante, si el proveedor no responde durante los dos días hábiles mencionados o responde pero las razones del incumplimiento no son fundadas y dan cuenta de que no existen más factores que la negligencia del mismo proveedor, o la Subsecretaría no acoge el argumento presentado, a contar de dicho plazo la Subsecretaría notificará formalmente el incumplimiento mediante el acto administrativo correspondiente otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del envío de la notificación para que el proveedor formule sus descargos en el plazo mencionado. La Subsecretaría contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar respuesta al proveedor y formalizar el cobro de la multa respectiva, si así procediese, para instruir el descuento correspondiente en los próximos pagos a devengar.

En resumen, los plazos del proceso de cobro de multas son los siguientes:

Notificación al proveedor	Respuesta - Descargos	Respuesta formal – Notificación de Multa.
3 días hábiles – Correo Certificado.	5 días hábiles para responder a la Subsecretaría.	10 días hábiles a partir de los descargos del proveedor o cumplido el plazo para responder.

17.5 TÉRMINO ANTICIPADO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al contrato o modificarlo sin indemnización de perjuicios por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley de Compras Públicas en relación a su artículo 77 de su reglamento, de acuerdo a las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
- En caso de que el proveedor no cumpla por el periodo de un mes con el pago de las remuneraciones acordadas a sus trabajadores, dicha situación configurará un incumplimiento grave de contrato, cobrándose, además la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento grave de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, lo que establecen las Bases, sus anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro de los plazos que se le señale, sin perjuicio, además, de hacer efectivas la garantía y las multas que procedieren. Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave haberse formalizado más de 3 multas, o si el monto de las multas aplicadas supera el 5% del valor del contrato, según se ha establecido en el numeral 17.4.1

En estos casos, la Subsecretaría debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de su recepción por parte del proveedor para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las boletas o facturas correspondientes.

17.6 SUPERVISIÓN Y PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La Subsecretaría de Agricultura ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio contratado, en sus aspectos técnicos y administrativos, y designará una Contraparte Técnica para que la represente, la que estará integrada por un funcionario del Departamento de Administración de la misma Subsecretaría, pudiendo este asesorarse en todo momento por otros profesionales del mismo Servicio o externos, de acuerdo a las materias técnicas a tratar.

Entre las funciones que tendrá la Contraparte Técnica, se mencionan y detallan las siguientes:

- a) Generar las órdenes de pago según lo previsto en el contrato a suscribir.
- b) Informar sobre la procedencia de la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- c) Hacer seguimiento a los trabajos en curso, manteniendo constante comunicación con el proveedor.

La referida Contraparte tendrá acceso en todo momento a las tareas ejecutadas por el proveedor, quien deberá facilitar el cumplimiento de dicha prerrogativa.

La misma Contraparte convocará a las reuniones que estime necesario sostener con el proveedor o con determinados profesionales del equipo técnico de este último. El proveedor debe facilitar la oportuna asistencia y realización de dichas reuniones. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones mencionadas podrán realizarse, también, a requerimiento del proveedor.

17.7 METODOLOGÍA DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS

El medio de comunicación formal con el proveedor adjudicado será a través del Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura, mediante los canales que tenga a disposición, ya sea correo electrónico, o teléfono.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de dar respuesta en un plazo breve ante posibles urgencias y solicitudes generadas, dichos plazos serán consignados en el contrato a suscribir, de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario.

Todos los costos y presupuestos de trabajos tendrán que ajustarse al listado de la oferta económica de precios presentado por el proveedor adjudicado, en caso de que algún valor presente variación, el proveedor podrá fundamentar aquello, y será la Subsecretaría, aplicando sus procedimientos internos, quien estimará la pertinencia de dicha modificación.

En caso de existir algún requerimiento distinto o especial de trabajo que no se encuentre registrado en los itemizados propuestos como parte de las presentes bases de licitación, la Subsecretaría de Agricultura, a través de su contraparte técnica, solicitará al proveedor un presupuesto por dicha solicitud; el que podrá ser aprobado o rechazado por la Subsecretaría. En caso de ser aprobado, la Subsecretaría procederá con su procedimiento interno de aprobación de solicitudes de compra y emitirá la respectiva orden de compra a través del sistema de información, entendiéndose aquello como un servicio conexo al contrato de suministro vigente. Cabe hacer presente lo siguiente:

- a) El adjudicatario no tendrá exclusividad para la realización de los trabajos de la naturaleza que se licita.
- b) Al aprobarse un presupuesto para la realización de tareas o trabajos no previstos en los itemizados aprobados en las presentes bases, las normas de trabajo, las garantías, los plazos de atención ante eventuales urgencias y sanciones se aplicarán en los mismos términos del contrato a suscribir.

Asimismo, la Subsecretaría de Agricultura podrá requerir cotizaciones para la realización de trabajos en cualquiera de sus Secretarías Regionales Ministeriales, las que podrán ser evaluadas por la disponibilidad territorial del adjudicatario, manteniendo, en caso de ser aprobado un presupuesto, las mismas condiciones del contrato de prestación y suministro a suscribir. Dicha cotización será evaluada por la Subsecretaría, y en caso de ser aprobada, será parte del presente contrato de prestación de servicios y suministro, aplicándose la totalidad de sus normas.

Todo trabajo que interfiera en la rutina del desarrollo del trabajo normal de los funcionarios/as tendrá que ser realizado en horarios posteriores de la jornada laboral diaria, desde las 18:30 pm. o en horario a acordar con la contraparte.

En caso de que surjan trabajos más complejos en su desarrollo y ejecución, estos tendrán que ser coordinados e informados al Depto. de Administración en su extensión de horario.

La Subsecretaría podrá ofrecer en la eventualidad que disponga, un espacio físico pequeño para mantención del material de trabajo, tales como herramientas, utensilios y artículos, con el compromiso que al finalizar el contrato realice la entrega del área limpia, desocupada y en las mismas condiciones recibidas.

Para la correcta ejecución del contrato, la contraparte técnica informará sobre la aprobación de los presupuestos que se presenten según los requerimientos.

Respecto de los servicios y trabajos sujetos específicamente a los itemizados aprobados, la contraparte técnica informará mensualmente al departamento de compra de los trabajos realizados para la emisión de la respectiva orden de compra, documento que permitirá que el proveedor facture en el marco del contrato de suministro.

18 FACTURACIÓN:

Una vez recibido conforme los servicios por parte de la Subsecretaría de Agricultura, el proveedor debe emitir la factura, de acuerdo al detalle de la Orden de Compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, la que hará referencia a los presupuestos aprobados. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Subsecretaría del Ministerio de Agricultura
RUT : 61.301.000-9
Dirección : Teatinos N°40, Santiago
Giro : Servicio Público

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

Las facturas deben ser ingresadas a la casilla o correo electrónico: facturasagricultura@minagri.gob.cl, acompañando todos los antecedentes requeridos.

La Subsecretaría en el marco de lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley 19.983, tendrá un plazo de ocho días corridos siguientes a la recepción de la factura para reclamar de su contenido o tenerse por irrevocablemente aceptada, en caso de no aceptarse durante el plazo antes señalado procederá a su devolución de la siguiente forma:

- a) Factura electrónica, será remitida por correo electrónico al proveedor a la dirección e-mail informada en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- b) En caso de que los sistemas electrónicos presenten interferencias o no se encuentren activos la factura se remitirá manualmente mediante carta certificada, a la dirección señalada en el mismo documento tributario.

Dicho reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

a. Factoring

En caso de que el proveedor ceda a un factoring la(s) factura(s) asociada(s) a esta contratación, deberá asegurarse de confirmar que la notificación de dicho factoring, se realice oportunamente en la debida dirección de este servicio, individualizada en el segundo párrafo del presente numeral, de tal forma que el pago sea realizado de acuerdo al contrato suscrito por el proveedor.

Cabe señalar que el factoring no se hará efectivo en caso de existir obligaciones o multas pendientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

19 SUBCONTRATACIÓN

La persona o empresa que oferte podrá subcontratar con terceros la prestación parcial de los servicios contratados hasta un 30% de la totalidad del contrato, siempre que ello sea informado al momento de ofertar (dicho porcentaje no incluye los profesionales que contrate a honorarios), detallando la experiencia de los subcontratados.

La persona del subcontratista o sus socios o administradores, no pueden estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92, de conformidad con lo que se dispone en el numeral 2, del inciso segundo, del artículo 76, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886.

20 DOMICILIO DEL OFERENTE

Se entiende que, por el solo hecho de presentar una propuesta, el oferente constituye domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, para todos los efectos legales derivados de la presente licitación y del contrato que se suscriba, aceptando expresamente la competencia de sus Tribunales de Justicia.

II.- BASES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

1. ANTECEDENTES:

La Subsecretaría de Agricultura llama a los proveedores del rubro, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, constituidas en Chile, a presentar sus ofertas en el proceso de Licitación Pública denominado: "Contratación de servicios de construcciones menores, mantención y reparación de edificaciones e instalaciones para las dependencias de la Subsecretaría de Agricultura".

La presente Licitación Pública pretende celebrar luego de la adjudicación un contrato de prestación de servicios y suministro especializado en materia de construcciones menores, mantenciones y reparaciones de edificaciones e instalaciones, que responda, eficientemente, a las necesidades que surjan en las inmediaciones de los recintos y/o dependencias, para las eventualidades que sean requeridos dichos servicios.

Estas funciones de apoyo son necesarias para mantener en óptimas condiciones las distintas dependencias e instalaciones de esta Subsecretaría.

Las dependencias a considerar para el contrato, son:

- a) Subsecretaría de Agricultura - Edificio Ministerial: Teatinos N° 40, Santiago.
- b) Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (Achipia): Nueva York N° 17, piso 4, Santiago.
- c) Eventualmente cualquiera de las dependencias de las Secretarías Regionales Ministeriales, a lo largo de todo el país, quedando sujeta la ejecución de los trabajos a la presentación de los presupuestos respectivos.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que el proveedor contratado podrá realizar a solicitud de la Subsecretaría, son las que se detallan en el cuadro N° 1, cabe señalar que estas tareas podrán o no efectuarse total o parcialmente, puesto que será a requerimiento en la medida que sean requeridas por el Servicio.

Cuadro N° 1

DETALLE (Provisión e instalación de materiales + mano de obra)
OBRA GRUESA (Remodelaciones, reparaciones, construcciones y terminaciones)
Preparación de muros considerando la aplicación de yeso, pasta y lijados de acuerdo Al requerimiento de la obra.
Pintura de cielo para oficinas
Pintura de cielo para baños, comedores y cocina
Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural
Retiro de volcometal 100 mm estructural
Provisión e instalación de volcometal cielo falso
Retiro de volcometal cielo falso
Provisión e instalación de guardapolvos Laminados
Retiro de guardapolvos Laminados
Provisión e instalación de guardapolvos MDF
Retiro de guardapolvos MDF
Provisión e instalación de cornisas MDF
Provisión e instalación de cubrejuntas metálicas
Retiro de cubrejuntas metálicas
Provisión e instalación de cubrejuntas madera
Retiro de cubrejuntas madera
Provisión e instalación de junquillos (melaminicos)
Retiro de junquillos (melaminicos)
Provisión e instalación de puertas terciadas MDF
Provisión e instalación de puertas solidas (pino)
Provisión e instalación de puertas metálicas
Reparación de puertas menores, repaso, corte, ajuste.
Provisión e instalación de puertas de aluminio

Retiro de puertas
Pintura de muros (2 manos)
Látex básico (2 manos)
Óleos (2 manos)
Esmalte al agua (2 manos)
Esmalte sintético
Pintura de muros considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos
Látex básico considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
Óleos considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
Esmalte al agua considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos
Esmalte sintético considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos
Barnices
Lacados
Provisión e instalación de Perfiles en Metalcom
Retiro de perfiles en Metalcom
Provisión e instalación de Perfiles de fierro
Retiro de perfiles (fierro)
Provisión e instalación de Placa carpintera (terciado)
Pintura epoxica (2 manos)
Provisión e instalación de peldaño escalera (fierro / hormigón)
Retiro de peldaño escalera (fierro/ hormigón)
Desarme de tabique vidriado
Traslado y armado de tabique vidriado existente (re - utilizar)
Provisión e instalación de Volcanita 60mm.
Retiro de Volcanita 60mm.
Provisión e instalación de Volcanita 10mm.
Retiro de Volcanita 10mm.
Demolición de tabiques
Provisión e instalación de Planchas de zinc aluminio ondulado
Retiro de Planchas de zinc aluminio ondulado
Provisión e instalación de Planchas de fibro cemento 8mm.
Confección de radiel compactado
Apertura de vanos
Reparación de vanos
Provisión e instalación Techumbre acanalada galvanizada
Retiro de Techumbre acanalada galvanizada
Provisión e instalación Membrana asfáltica
Retiro de Membrana asfáltica
PISOS
Provisión e instalación Cerámicas de piso hasta 40 x 40
Provisión e instalación Cerámicas de muros hasta 30 x 25
Retiro de Cerámicas de muros hasta 30 x 25
Provisión e instalación Porcelanato hasta 60 x 60
Alfombras, hasta boclue 360 grs.
Retiro de alfombras
Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.
Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 10mm.
Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 12mm.
Provisión e instalación Piso linóleo tarkell espesor 2mm
Provisión e instalación de Vitrificado
Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)
Retiro de membrana asfáltica, impermeabilizadora

Reparación de gradas
Provisión e instalación de piso vinílico
Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 10mm.
Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.
Reparación de piso flotante
Retiro de piso flotante
Retiro de piso parque
Retiro de piso (concreto)
Nivelación de pisos (con mezcla)
Reparación de pisos (concreto, losa)
Provisión e instalación de Nariz de grada
Retiro de Nariz de grada
Provisión e instalación de grada en granito
Retiro y demolición de grada en granito
CERRAJERIA
Provisión e instalación de Cerraduras para cajoneras
Provisión e instalación de Cerraduras para estantes
Provisión e instalación de Cerraduras para vitrinas
Provisión e instalación de Cerraduras pomo c/llave
Provisión e instalación de Cerraduras pomo 4040-4041- libre paso -scanavinni o similar
Provisión e instalación de Cerraduras de sobreponer similar a liol o scanavinni
Provisión e instalación de Cerraduras de manilla odís (provisión e instalación)
Provisión e instalación de Cerraduras embutidas scanavinni o similar
Retiro de cerraduras
Provisión e instalación de Desbravadores ducasse o similar scanavinni o similar
Provisión e instalación de Cerrojos de seguridad
Provisión e instalación de Picaportes scanavinni o similar
Provisión e instalación de Porta candados (aldabas)
Provisión e instalación de Argollas candados
Cambio combinación
Copia de llaves
Reparación de chapas
Provisión e instalación de Cambio de bisagras
GASFITERIA
Provisión e instalación de W.C. con estanque estándar
Retiro de W.C. con estanque estándar
Provisión e instalaciones de lavamanos estándar
Retiro de lavamanos estándar
Provisión e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con mueble
Retiro de lavaplatos en acero inoxidable con mueble
Provisión e instalación de urinario estándar
Retiro de urinario estándar
Provisión e instalación de sifón
Provisión e instalación de flexible de 30 cm.
Provisión e instalación de flaper
Provisión e instalación de termo eléctrico de 30 a 50 litros similar a Albín Trotter, Ursus T
Retiro de termo eléctrico de 30 a 50 litros
Provisión e instalación de llaves 1/2 so-so
Provisión e instalación de llaves 3/4 so-so
Provisión e instalación de llave de paso 1/2 genérica
Provisión e instalación de llave de paso 1/2 bola
Provisión e instalación de llaves duchas monomando

Retiro de llaves duchas
Provisión e instalación de challa ducha
Provisión e instalación de llaves vanitorios monomando
Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando
Retiro de llaves combinación lavaplatos
Provisión e instalación de llaves de gas
Provisión e instalación de llaves angulares
Servicio de destape manual de vanitorios
Servicio de destape con varillaje de vanitorios
Servicio de destape con máquina de vanitorios
Servicio de destape manual de lavaplatos
Servicio de destape con varillaje de lavaplatos
Servicio de destape con máquina de lavaplatos
Servicio de destape de cañerías con maquina
Servicio de destape con varillaje de urinarios
Cambio de gomas de llaves
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m
Retiro de cañerías cobre (1/2 / 3/4mm)
Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm
Retiro de cañerías pvc (75/ 110mm)
Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) Ltrs.
Servicio de mantención de hidro bomba de agua
Retiro de hidro bomba de agua
Provisión e Instalación de sello antifuga para asiento wc
Provisión e Instalación de cambio de válvula de llenado de estanque
Provisión e Instalación de cambio de flaper con manilla de estanque
Provisión e Instalación de cambio de cañerías cobre 1 pulgada
Provisión e Instalación de cañería en pvc 3/4
Provisión e Instalación de cañería en pvc 75mm.
Provisión e Instalación de Válvula bola pvc 75mm. (unión americana)
Provisión e Instalación de cambio de vástago
Mantención de urinarios
Reparación de matriz (cañería de fierro)
Retiro de cañería de (fierro) hasta 110
Emergencia en gasfitería
Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de agua eléctrico 30 ltrs.)
Provisión e Instalación de Cambio de resistencias (termo de agua eléctrico 30 ltrs.)
Provisión e Instalación de registro (cañerías)
Provisión e Instalación de Fijación de cañerías exteriores (abrasaderas, caños)
Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)
Provisión e Instalación de bomba hidropack
ELECTRICIDAD
Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legr. 20x 30mm
Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legr. 50x 150mm
Provisión e Instalación de y/o cambio de enchufes interruptores basico.
Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)
Provisión e Instalación de modulo enchufe sobrepuesta (dobles)
Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)
Retiro de modulos enchufes (embutidos /sobrepuesto)
Provisión e Instalación de cajas de derivación
Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP

Provisión e instalación de automático mas de 20 AMP
Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 15 dispositivos
Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 30 dispositivos
Provisión e instalación de canaleta legrand 20 x 30 (con tapas y curvas)
Provisión e instalación de canaleta legrand 3 x 36 (con tapas y curvas)
Provisión e instalación de canaleta legrand 150 x 50 (con tapas y curvas)
Retiro de bandeja legrand (20 x 30mm)
Retiro de bandeja legrand (3 x 36mm)
Retiro de bandeja legrand (150 x 50mm)
Provisión e instalación de foco led genérico
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 mts. grande (canao embutida)
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 0.60 chico (canao embutida)
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w grande (canao sobrepuesta)
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w chico (canao sobrepuesta)
Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w
Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w
Retiro de foco PL Led (embutido/sobrepuesto) 18w
Provisión e instalación de canoa Led tubo 2x 18w (grande)
Trasformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LED (provisión e instalación)
Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5
Provisión e instalación de extractor de aire muro de baño (30w)
Provisión e instalación de extractor de aire de cocina muro (18w)
Instalación de proyector (S/ Provisión)
Instalación de cámaras de seguridad (S/ Provisión)
Instalación de telón eléctrico hasta 3 mtrs. (S/ Provisión)
(muro/bandeja) Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)
canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (rejilla/bandeja)
Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)
Provisión e Instalación de pachs panel (hasta 48 puertos)
Ordenamiento y rotulado de cableado de red RJ45 en pachs panel
Canalización de cableado (eléctrico)
Instalación lectora biométrico (S/Provisión)
Provisión e Instalación de citofonos con apertura de puertas
Regeneración de electricidad (por cortes de energía)
Instalación de foco pl LED embutido,18W. (Solo mano de obra)
Instalación de foco pl LED sobrepuesto 18W. (Solo mano de obra)
Provisión e instalación por cambio de driver de focos pl led 18w
instalación por cambio de driver de focos pl led 18w (solo mano de obra)
Provisión e instalación Cable HDMI (10 MTRS)
Provisión e instalación Cable HDMI (15 MTRS)
Provisión e instalación Cable HDMI (30 MTRS)
Tiraje de cableado HDMI (hasta 30 mtrs.)
Provisión e instalación Caja conectora embutida HDMI (Hembra)
Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta HDMI (Hembra) simple
Provisión e instalación Caja conectora embutida, audio RCA
Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta, audio RCA
Provisión e instalación Caja conectora embutida, VGA
Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic
Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (30cm.)
Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (1mtr.)

Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)
Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45(10mtr.)
Provisión e instalación Canaleta de piso 60mm. (con tapas y curvas)
Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re apreites de ciscuitos)
Provisión e Instalación de circuito eléctrico , cable eva de 4mm
Traslado de circuito eléctrico
Retiro de circuito eléctrico (re ubicable)
Confección de informes técnicos eléctricos
Levantamiento eléctrico (Para confección de informes eléctricos)
Provisión e Instalación de lector biométrico (en puertas de acceso)
Reparación de lector biométrico
Emergencia eléctrica (por cortes de energía)
ESTRUCTURAS
Provisión e instalación de estructuras de aluminio
Retiro de estructuras de aluminio
Provisión e instalación de bisagras en puertas
Provisión e instalación de quicios mecánicos
Provisión e instalación de quicios hidráulicos
Provisión e instalación de cierra puertas hidráulicas
Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio
Retiro de marcos de ventana (aluminio /fierro)
ACCESORIOS VENTANA
Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out
Limpieza de cortinas verticales
Reparación de cortinas verticales
Provisión e instalación de cortinas enrollables black out
Provisión e instalación de rieles de cortinas verticales
Retiro de rieles y cortinas (enrollables, verticales)
Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas verticales
Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas enrollables
Reparación de rieles de cortinas tela con ganchos
Provisión e instalación de vidrios de ventanas 3mm.
Provisión e instalación de vidrios templados de mesa 5mm.
Provisión e instalación de lucarnas en vidrio 8mm.
Retiro de vidrios 5mm.
Retiro de vidrios 8mm.
Provisión e instalación de film empavonado en vidrios
Desinstalación de film empavonado en vidrios
Provisión e Instalación de vidrios catedral (hasta 5mm) (ventanas)
Provisión e Instalación de vidrios templados laminados (ventanas)
Provisión e Instalación de burletes 6mm. en ventanas
Provisión e Instalación de picaportes de aluminio para ventanas
Provisión e Instalación de cerraduras para ventanas
VARIOS
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)
Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5 cm
Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)
Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)
Instalación de sensores de humos S/provisión
Reparación de puertas de mobiliario de oficina
Reparación de cubiertas de mobiliario de oficina

Reparación de cajoneras de mobiliario de oficina
Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio
Instalación de muebles colgantes
Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)
Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)
Provisión e Instalación de soporte de tv hasta 60 pulgadas en muro
instalación de repisas hasta 2 divisiones
Instalación de estantería de metal de 5 divisiones hasta tres columnas
Instalación de accesorios de oficina en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)
Instalación de accesorios de baño en muros (repisas, espejos, dispensadores toalla/jabón)
Desinstalación de accesorios colgantes en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)
Servicio de fletes por cada viaje
Traslado de mobiliario de oficina usando ascensores
Limpieza de canaletas agua lluvias
Reparación y sellado por filtraciones en techumbres
Sellado de ventanas con silicona
Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)
Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos
Armado de estanterías móviles (mecano) archivos
Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos
Limpieza de shaf (considerando retiro de escombros)
Limpieza y aseo de trabajos realizados
Desarme de cielo americano (incluye perfiles)
Soldadura al arco
Provisión e Instalación de campanas de cocina
Mantenimiento de campanas de cocina
Confección e Instalación de letreros en acero hasta (1.20 metros x 80 cm.)
Visita técnica (Profesionales , calculistas, arquitecto, Ing. Eléctrico)
Confección de informes técnicos
Confección de (planos estructurales)

3. **NORMAS DE TRABAJO**

Las actividades deben ser ejecutadas por el proveedor contratado en conformidad a las siguientes normas:

- Todo trabajo solicitado al proveedor contratado, será aprobado por la Subsecretaría de Agricultura, sólo si se encuentra expresamente definido el plazo de la garantía, el cual debe ser cubierto completamente por el proveedor.
- El proveedor debe tener especial cuidado en no deteriorar otras áreas de la Subsecretaría, en particular, las instalaciones eléctricas, computacionales, telefónicas y sanitarias (el proveedor se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de 3 horas). Asimismo, será responsable, de que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean de primera calidad. Si, aun así, ocurriese un deterioro atribuible a la adjudicataria, ésta se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días hábiles.
- Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de suma urgencia (como cortes parciales o totales de cualquier tipo de suministro básico), deberán ser reparadas de inmediato. Las faenas en extremo ruidosas o bien que puedan interferir con el normal desarrollo de las labores de esta institución, se ejecutarán en horarios y/o días especiales (feriados o inhábiles).

- Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de las reparaciones se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la adjudicataria.
- El proveedor podrá subcontratar, lo cual no supondrá relación jurídica o de cualquier otra clase entre los mismos y la Subsecretaría, como tampoco el traslado a dichos terceros de la responsabilidad de la adjudicataria frente a la Subsecretaría. Asimismo, se deja expresa constancia que no existe relación laboral de ninguna especie entre la Subsecretaría y los trabajadores contratados o subcontratados de la adjudicataria.
- El proveedor debe especificar el nombre y ubicación de la persona que actuará como Jefe de Proyecto, para los efectos de comunicarle cuando exista algún desperfecto, quien debe estar ubicable permanentemente, al menos telefónicamente, en horarios de oficina.
- Asimismo, el oferente adjudicado debe responder ante emergencias presentadas en un plazo no superior a dos horas, enviando un representante a las dependencias para evaluar la eventual emergencia, en cualquier horario requerido.
- El proveedor debe contemplar la posibilidad de llamadas extraordinarias o de emergencia durante toda la vigencia del contrato para trabajos en curso o finalizados, cuya atención debe ajustarse, al menos a lo establecido en su oferta.
- Los proveedores o empresas que cuenten con 1 a 9 trabajadores deberán presentar obligatoriamente un Reglamento de Higiene y Seguridad. (Art. 67, ley Nº 16.744). Las empresas con 10 o más trabajadores deberán presentar obligatoriamente un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. (Art. 153, C. del Trabajo).

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El monto máximo disponible para el contrato a suscribir, no podrá superar la cantidad de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), IVA incluido, para los 16 meses de vigencia del contrato. Se debe entender que el contrato a suscribir corresponderá a un contrato de prestación de servicio y suministro, y su ejecución está sujeta a la emisión de las órdenes de trabajo emanadas por la contraparte técnica y presupuestos aprobados.

El mencionado presupuesto podrá ejecutarse total o parcialmente durante la vigencia del contrato, del mismo modo la Subsecretaría podrá resolver si, así lo estima pertinente, de acuerdo al análisis de costos y plazos, realizar contrataciones por servicios de la naturaleza del proceso de licitación en cuestión, bajo las modalidades de compra que estimare pertinentes y que se acojan necesariamente a la normativa vigente.

Con lo anterior se establece que el contrato a celebrar no es de exclusividad para el proveedor adjudicado, toda vez que la Subsecretaría podrá decidir, la realización de trabajos de la especie bajo otras modalidades de compra, según lo estimare necesario.



III ANEXOS

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)

_____, de _____ de 2019

representante legal, RUT _____ de _____ la Empresa _____,

RUT _____, de acuerdo al llamado a la Licitación Pública y a sus respectivas bases de licitación, denominado, también, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**" a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro, bajo juramento:

Que no afectan a este oferente ni a la empresa antes individualizada, de la cual el declarante es su representante legal, las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley No. 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1º del Artículos 4º, de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley Nº 20.720, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 y siguientes, de la ley Nº20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la empresa)

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Natural)

_____, ____ de _____ de 2019

_____, RUT _____,
representante legal de la
Empresa _____,

RUT _____, de acuerdo al llamado a la Licitación Pública y a sus respectivas bases de licitación, denominado, también, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**" a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro, bajo juramento:

Que no afectan a este oferente las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley No. 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1º del Artículos 4º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley N° 20.720, Si NO (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 y siguientes, de la ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre y Firma

ANEXO N° 2

FORMATO TIPO: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP).

Artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE

XXX¹
Y
XXX²

EN _____³ DE CHILE, a _____⁴, ante mí, _____⁵, Abogado,
Notario Público _____⁶ de la _____⁷, con oficio en _____⁸,
comparecen:

Alternativa 1) Comparecencia de personas naturales.⁹

Alternativa 2) comparecencia de personas jurídicas.¹⁰

, los comparecientes mayores de edad, quiénes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:

¹ Nombre de la persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.

² Nombre de la otra (s) persona natural o jurídica que se constituye en la UTP.

³ Ciudad en la cual se suscribe la Unión Temporal de Proveedores.

⁴ Fecha de reducción a escritura pública del documento elaborado para formalizar la unión temporal de proveedores.

⁵ Nombre del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁶ Calidad de titular o suplente del notario que suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁷ Singularización de la notaría ante la cual se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁸ Dirección del oficio del notario ante quién se suscribe y formaliza la unión temporal de proveedores.

⁹ Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

¹⁰ Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la unión temporal de proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad, número de rol único tributario, señalar persona que actúa en calidad de representante legal o administrador con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: En virtud de la oferta conjunta efectuada en el proceso de licitación pública ID N° _____¹¹ denominada _____¹², y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; por el presente instrumento, los comparecientes acuerdan en constituir una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, para formalizar la participación conjunta a dicho proceso.

SEGUNDO: OBJETO: La Unión Temporal de Proveedores, en adelante e indistintamente "la UTP", que se constituye por este acto, tendrá por objeto desarrollar en forma conjunta el proyecto denominado _____¹³, que nos ha sido adjudicado mediante Resolución Exenta N° _____¹⁴, de fecha _____¹⁵, de la Subsecretaría. El desarrollo del proyecto será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

TERCERO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta por ellos presentada, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización del proyecto denominado _____¹⁶. En virtud de dicha solidaridad, la Subsecretaría podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Subsecretaría a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

QUINTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta debe decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

SEXTO: CESIÓN: Los comparecientes acuerdan que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto.

SÉPTIMO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará _____¹⁷, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases, más 60 días hábiles.¹⁸

¹¹ Incorporar el número de ID de la licitación.

¹² Incorporar el nombre de la licitación o nombre del proyecto.

¹³ Incorporar nombre completo del proyecto señalado en bases.

¹⁴ Incorporar número de Resolución de adjudicación.

¹⁵ Incorporar fecha de la resolución de adjudicación.

¹⁶ Ver nota al pie 12.

¹⁷ Incorporar plazo en meses.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

OCTAVO: DOMICILIO: Los miembros de la unión temporal de proveedores fija como domicilio _____¹⁹.

NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don (ña) _____²⁰, el (la) cual está facultado (a) para:²¹ a) _____, b) _____ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña) _____²² con las mismas facultades.

DÉCIMO: PERSONERÍA: La personería de don (ña) _____²³ para actuar en representación de la _____²⁴, consta en escritura pública de fecha _____²⁵ otorgada ante don (doña) _____²⁶ Notario Público de la _____²⁷, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

La personería de don (ña) _____²⁸ para actuar en representación de la _____²⁹, consta en escritura pública de fecha _____³⁰ otorgada ante don (doña) _____³¹ Notario Público de la _____³², que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. -

En comprobante previa lectura firman los comparecientes. -
Se da copia. - DOY FE.

_____ de _____ de 2019
Nombre y Firma

¹⁸ En caso de que las bases contemplen renovación automática del contrato, el plazo de vigencia que se incorpore, deberá incluir el plazo de la renovación.

¹⁹ Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

²⁰ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

²¹ Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

²² Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

²³ Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

²⁴ Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

²⁵ Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

²⁶ Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

²⁷ Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

²⁸ Ver nota al pie 15.

²⁹ Ver nota al pie 16.

³⁰ Ver nota al pie 17.

³¹ Ver nota al pie 18.

³² Ver nota al pie 19.

ANEXO N°3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

_____ de _____ de 2019

De mi consideración:

Mediante el presente, yo, _____, RUT, _____, declaro que las experiencias descritas en este cuadro, son 100% válidas y reales, por lo tanto para respaldar mis antecedentes, asumo, que si la veracidad de esta información es distinta a la que señalen los contactos referidos en el cuadro, apruebo y permito ser marginado de este proceso de licitación.

Los trabajos que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a tres años.

N°	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Tipo de proyecto (remodelación, habilitación, construcción o similar).	Contacto/Teléfono	Mes y Año en que realizó los trabajos	Monto del Proyecto
1					
2					
n					

La información señalada tiene como límite cuatro años de antigüedad, podrán, por lo tanto, incluir información de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Nombre y Firma

**ANEXO N° 4
SUSTENTABILIDAD**

Nombre:

RUT:

Rut empresa (Personas Jurídicas):

Factores	Marque con una X el o los factores que postula
<p>Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles: Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u></p>	<p>SÍ.....- NO.....</p>
<p>Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.</p>	<p>SÍ.....- NO.....</p>
<p>Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. Debe acreditar este factor presentando <u>el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u> Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor.</p>	<p>SÍ.....- NO.....</p>
<p>Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.</p>	<p>SÍ.....- NO.....</p>
<p>Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.</p>	<p>SÍ.....- NO.....</p>

Nota: recuerde adjuntar la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación

Nombre y Firma

ANEXO N° 5 A

**LISTA DE PRECIOS Y GARANTÍAS
(formara parte del contrato)**

_____ de _____ de 2019

Razón Social:

Rut:

N°	ITEM	UNID AD DE MEDI DA	VALOR NETO (S/IV A)	GARANTI A (MESES)
A	OBRA GRUESA (Remodelaciones, reparaciones, construcciones y terminaciones)			
1	Preparación de muros considerando la aplicación de yeso, pasta y lijados de acuerdo a lo que requiera el muro.	m2		
2	Pintura de cielo para oficinas	m2		
3	Pintura de cielo para baños, comedores y cocina	m2		
4	Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural	m2		
5	Retiro de volcometal 100 mm estructural	m2		
6	Provisión e instalación de volcometal cielo falso	m2		
7	Retiro de volcometal cielo falso	m2		
8	Provisión e instalación de guardapolvos Laminados	ml		
9	Retiro de guardapolvos Laminados	ml		
10	Provisión e instalación de guardapolvos MDF	ml		
11	Retiro de guardapolvos MDF	ml		
12	Provisión e instalación de cornisas MDF	m2		
13	Provisión e instalación de cubre juntas metálicas	ml		
14	Retiro de cubre juntas metálicas	ml		
15	Provisión e instalación de cubre juntas madera	ml		
16	Retiro de cubre juntas madera	ml		
17	Provisión e instalación de junquillos (melaminicos)	ml		
18	Retiro de junquillos (melaminicos)	ml		
19	Provisión e instalación de puertas terciadas MDF	und		
20	Provisión e instalación de puertas solidas (pino)	und		
21	Provisión e instalación de puertas metálicas	und		
22	Reparación de puertas menores (repaso, corte, ajuste)	und		
23	Provisión e instalación de puertas de aluminio	und		
24	Retiro de puertas	und		
25	Pintura de muros (2 manos)	m2		
26	Látex básico (2 manos)	m2		
27	Óleos (2 manos)	m2		
28	Esmalte al agua (2 manos)	m2		
29	Esmalte sintético	m2		
30	Pintura de muros considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos	m2		
31	Látex básico considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos	m2		
32	Óleos considerando andamios suficientes para una	m2		

	fachada de hasta tres pisos			
33	Esmalte al agua considerando andamios suficientes para una fachada de hasta tres pisos	m2		
34	Esmalte sintético considerando andamios suficientes para una fachada de hasta 3 pisos	m2		
35	Barnices	m2		
36	Lacados	m2		
37	Provisión e instalación de Perfiles en Metalcom	ml		
38	Retiro de perfiles en Metalcom	ml		
39	Provisión e instalación de Perfiles de fierro	und		
40	Retiro de perfiles (fierro)	und		
41	Provisión e instalación de Placa carpintera (terciado)	m2		
42	Pintura epoxica (2 manos)	m2		
43	Provisión e instalación de peldaño escalera (fierro / hormigón)	m2		
44	Retiro de peldaño escalera (fierro/ hormigón)	m2		
45	Desarme de tabique vidriado	m2		
46	Traslado y armado de tabique vidriado existente (re utilizar)	m2		
47	Provisión e instalación de Volcanita 60mm.	m2		
48	Retiro de Volcanita 60mm.	m2		
49	Provisión e instalación de Volcanita 10mm.	m2		
50	Retiro de Volcanita 10mm.	m2		
51	Demolición de tabiques	m2		
52	Provisión e instalación de Planchas de zinc aluminio ondulado	und		
53	Retiro de Planchas de zinc aluminio ondulado	und		
54	Provisión e instalación de Planchas de fibro cemento 8mm.	und		
55	Confección de radiel compactado	m2		
56	Apertura de vanos	m2		
57	Reparación de vanos	m2		
58	Provisión e instalación Techumbre acanalada galvanizada	m2		
59	Retiro de Techumbre acanalada galvanizada	m2		
60	Provisión e instalación Membrana asfáltica	m2		
61	Retiro de Membrana asfáltica	m2		
B	PISOS			
62	Provisión e instalación Cerámicas de piso hasta 40 x 40	m2		
63	Provisión e instalación Cerámicas de muros hasta 30 x 25	m2		
64	Retiro de Cerámicas de muros hasta 30 x 25	m2		
65	Provisión e instalación Porcelanato hasta 60 x 60	m2		
66	Retiro de alfombras	m2		
67	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.	m2		
68	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 10mm.	m2		
69	Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 12mm.	m2		

70	Provisión e instalación Piso linóleo tarkell espesor 2mm	m2		
71	Provisión e instalación de Vitrificado	m2		
72	Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)	m2		
73	Retiro de membrana asfáltica, impermeabilizadora	m2		
74	Reparación de gradas	und		
75	Provisión e instalación de piso vinílico	m2		
76	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 10mm.	m2		
77	Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.	m2		
78	Reparación de piso flotante	m2		
79	Retiro de piso flotante	m2		
80	Retiro de piso parque	m2		
81	Retiro de piso (concreto)	m2		
82	Nivelación de pisos (con mezcla)	m2		
83	Reparación de pisos (concreto,losa)	m2		
84	Provisión e instalación de Nariz de grada	und		
85	Retiro de Nariz de grada	und		
86	Provisión e instalación de grada en granito	m2		
87	Retiro y demolición de grada en granito	m2		
C	CERRAJERIA			
88	Provisión e instalación de Cerraduras para cajoneras	und		
89	Provisión e instalación de Cerraduras para estantes	und		
90	Provisión e instalación de Cerraduras para vitrinas	und		
91	Provisión e instalación de Cerraduras pomo c/llave	und		
92	Provisión e instalación de Cerraduras pomo 4040-4041- libre paso -scanavinni o similar	und		
93	Provisión e instalación de Cerraduras de sobreponer similar a liol o scanavinni	und		
94	Provisión e instalación de Cerraduras de manilla odis	und		
95	Provisión e instalación de Cerraduras embutidas scanavinni o similar	und		
96	Retiro de cerraduras	und		
97	Provisión e instalación de Desbravadores ducasse o similar scanavinni o similar	und		
98	Provisión e instalación de Cerrojos de seguridad	und		
99	Provisión e instalación de Picaportes scanavinni o similar	und		
100	Provisión e instalación de Porta candados (aldabas)	und		
101	Provisión e instalación de Argollas candados	und		
102	Cambio combinación	und		
103	Copia de llaves	und		
104	Reparación de chapas	und		
105	Provisión e instalación de Cambio de bisagras	und		
D	GASFITERIA			
106	Provisión e instalación de W.C. con estanque estándar	und		
107	Retiro de W.C. con estanque estándar	und		

108	Provisión e instalaciones de lavamanos estándar	und		
109	Retiro de lavamanos estándar	und		
110	Provisión e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con mueble	und		
111	Retiro de lavaplatos en acero inoxidable con mueble	und		
112	Provisión e instalación de urinario estándar	und		
113	Retiro de urinario estándar	und		
114	Provisión e instalación de sifón	und		
115	Provisión e instalación de flexible de 30 cm.	und		
116	Provisión e instalación de flaper	und		
117	Provisión e instalación de termo eléctrico de 30 a 50 litros similar a Albín Trotter, Ursus T	und		
118	Retiro de termo electrico de 30 a 50 litros	und		
119	Provisión e instalación de llaves 1/2 so-so	und		
120	Provisión e instalación de llaves 3/4 so-so	und		
121	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 genérica	und		
122	Provisión e instalación de llave de paso 1/2 bola	und		
123	Provisión e instalación de llaves duchas monomando	und		
124	Retiro de llaves duchas	und		
125	Provisión e instalación de challa ducha	und		
126	Provisión e instalación de llaves vanitorios monomando	und		
127	Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando	und		
128	Retiro de llaves combinación lavaplatos	und		
129	Provisión e instalación de llaves de gas	und		
130	Provisión e instalación de llaves angulares	und		
131	Servicio de destape manual de vanitorios	und		
132	Servicio de destape con varillaje de vanitorios	und		
133	Servicio de destape con máquina de vanitorios	und		
134	Servicio de destape manual de lavaplatos	und		
135	Servicio de destape con varillaje de lavaplatos	und		
136	Servicio de destape con máquina de lavaplatos	und		
137	Servicio de destape de cañerías con maquina	und		
138	Servicio de destape con varillaje de urinarios	und		
139	Cambio de gomas de llaves	und		
140	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m	ml		
141	Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m	ml		
142	Retiro de cañerías cobre (1/2 / 3/4mm)	ml		
143	Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm	ml		
144	Retiro de cañerías pvc (75/ 110mm)	ml		
145	Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) Ltrs.	und		
146	Servicio de mantención de hidro bomba de agua	und		
147	Retiro de hidro bomba de agua	und		
148	Provisión e Instalación de sello antifuga para asiento de wc	und		
149	Provisión e Instalación de Cambio de válvula de llenado de estanque	und		
150	Provisión e Instalación de Cambio de flaper con	und		

	manilla de estanque			
151	Provisión e Instalación de Cambio de cañerías cobre 1 pulgada	ml		
152	Provisión e Instalación de Cañería en pvc ¾	ml		
153	Provisión e Instalación de cañería en pvc 75mm.	ml		
154	Provisión e Instalación de Válvula bola pvc 75mm. (unión americana)	und		
155	Provisión e Instalación de Cambio de vástago	und		
156	Mantención de urinarios	und		
157	Reparación de matriz (cañería de fierro)	ml		
158	Retiro de cañería de (fierro) hasta 110	ml		
159	Emergencia en gasfitería	und		
160	Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de agua eléctrico 30 ltrs.)	und		
161	Provisión e Instalación de Cambio de resistencias (termo de agua eléctrico 30 ltrs.)	und		
162	Provisión e Instalación de registro (cañerías)	und		
163	Provisión e Instalación de Fijación de cañerías exteriores (abrazaderas, caños)	und		
164	Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)	und		
165	Provisión e Instalación de bomba hidro pack	und		
E	ELECTRICIDAD			
166	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legr. 20x 30mm	ml		
167	Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legr. 50x 150mm	ml		
168	Provisión e Instalación de y/o cambio de enchufes interruptores básico.	und		
169	Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)	und		
170	Provisión e Instalación de modulo enchufe sobrepuesta (dobles)	und		
171	Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)	und		
172	Retiro de módulos enchufes (embutidos /sobrepuesto)	und		
173	Provisión e Instalación de cajas de derivación	und		
174	Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP	und		
175	Provisión e instalación de automático más de 20 AMP	und		
176	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 15 dispositivos	und		
177	Provisión e instalación de tablero eléctrico hasta 30 dispositivos	und		
178	Provisión e instalación de canaleta legrand 20x30 (con tapas y curvas)	ml		
179	Provisión e instalación de canaleta legrand 3x36 (con tapas y curvas)	ml		
180	Provisión e instalación de canaleta legrand 150x50 (con tapas y curvas)	ml		
181	Retiro de bandeja legrand (20 x 30mm)	ml		
182	Retiro de bandeja legrand (3 x 36mm)	ml		
183	Retiro de bandeja legrand (150 x 50mm)	ml		
184	Provisión e instalación de foco led genérico	und		

185	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 mtrs. grande (canao embutida)	und		
186	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w 0.60 chico (canao embutida)	und		
187	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w grande (canao sobrepuesta)	und		
188	Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w chico (canao sobrepuesta)	und		
189	Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w	und		
190	Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w	und		
191	Retiro de foco PL Led (embutido/sobrepuesto) 18w	und		
192	Provisión e instalación de canoa Led tubo 2x 18w (grande)	und		
193	Trasformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LED (provisión e instalación)	und		
194	Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5	und		
195	Provisión e instalación de extractor de aire muro de baño (30w)	und		
196	Provisión e instalación de extractor de aire de cocina muro (18w)	und		
197	Instalación de proyector (S/ Provisión)	und		
198	Instalación de cámaras de seguridad (S/Provisión)	und		
199	Instalación de telón eléctrico hasta 3 metros. (S/ Provisión)	und		
200	(muro/bandeja) Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)	und		
201	canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (rejilla/bandeja)	und		
202	Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)	und		
203	Provisión e Instalación de pachs panel (hasta 48 puertos)	und		
204	Ordenamiento y rotulado de cableado de red RJ45 en pachs panel	und		
205	Canalización de cableado (eléctrico)	ml		
206	Instalación lectora biométrico (S/Provisión)	und		
207	Provisión e Instalación de citófonos con apertura de puertas	und		
208	Regeneración de electricidad	und		
209	Instalación de foco pl LED embutido,18W. (Solo mano de obra)	und		
210	Instalación de foco pl LED sobrepuesto 18W. (Solo mano de obra)	und		
211	Provisión e instalación por cambio de driver de focos pl led 18w	und		
212	instalación por cambio de driver de focos pl led 18w (solo mano de obra)	und		
213	Provisión e instalación Cable HDMI (10 MTRS)	und		
214	Provisión e instalación Cable HDMI (15 MTRS)	und		
215	Provisión e instalación Cable HDMI (30 MTRS)	und		
216	Tiraje de cableado HDMI (hasta 30 metros.)	und		
217	Provisión e instalación Caja conectora embutida HDMI (Hembra)	und		
218	Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta HDMI (Hembra) simple	und		

219	Provisión e instalación Caja conectora embutida, audio RCA	und		
220	Provisión e instalación Caja conectora sobrepuesta, audio RCA	und		
221	Provisión e instalación Caja conectora embutida, VGA	und		
222	Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic	und		
223	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (30cm.)	und		
224	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (1mtr.)	und		
225	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)	und		
226	Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45(10mtr.)	und		
227	Provisión e instalación Canaleta de piso 60mm. (con tapas y curvas)	ml		
228	Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re apreites de circuitos)	und		
229	Provisión e Instalación de circuito eléctrico, cable eva de 4mm	ml		
230	Traslado de circuito eléctrico	ml		
231	Retiro de circuito eléctrico (re ubicable)	ml		
232	Confección de informes técnicos eléctricos	und		
233	Levantamiento eléctrico (Para confección de informes eléctricos)	und		
234	Provisión e Instalación de lector biométrico (en puertas de acceso)	und		
235	Reparación de lector biométrico	und		
236	Emergencia eléctrica (por cortes de energía)	und		
ESTRUCTURAS				
237	Provisión e instalación de estructuras de aluminio	m2		
238	Retiro de estructuras de aluminio	m2		
239	Provisión e instalación de bisagras en puertas	und		
240	Provisión e instalación de quicios mecánicos	und		
241	Provisión e instalación de quicios hidráulicos	und		
242	Provisión e instalación de cierrapuertas hidráulicas	und		
243	Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio	und		
244	Retiro de marcos de ventana (aluminio /fierro)	und		
ACCESORIOS VENTANAS				
245	Provisión e instalación de cortinas verticales tela / black out	und		
246	Limpieza de cortinas verticales	m2		
247	Reparación de cortinas verticales	und		
248	Provisión e instalación de cortinas enrollables black out	und		
249	Provisión e instalación de rieles de cortina vertical	und		
250	Retiro de rieles y cortinas (enrollables, verticales)	und		
251	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas verticales	und		
252	Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas	und		

	enrollables			
253	Reparación de rieles de cortinas tela con ganchos	und		
254	Provisión e instalación de vidrios de ventanas 3mm.	m2		
255	Provisión e instalación de vidrios templados de mesa 5mm.	m2		
256	Provisión e instalación de lucarnas en vidrio 8mm.	m2		
257	Retiro de vidrios 5mm.	m2		
258	Retiro de vidrios 8mm.	m2		
259	Provisión e instalación de film empavonado en vidrios	m2		
260	Desinstalación de film empavonado en vidrios	m2		
261	Provisión e Instalación de vidrios catedral (hasta 5mm) (ventanas)	m2		
262	Provisión e Instalación de vidrios templados laminados (ventanas)	m2		
263	Provisión e Instalación de burletes 6mm. en ventanas	ml		
264	Provisión e Instalación de picaportes de aluminio para ventanas	und		
265	Provisión e Instalación de cerraduras para ventanas	und		
VARIOS				
266	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)	und		
267	Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)	und		
268	Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5 cm	ml		
269	Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)	und		
270	Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)	und		
271	Instalación de sensores de humos S/provisión	und		
272	Reparación de puertas de mobiliario de oficina	und		
273	Reparación de cubiertas de mobiliario de oficina	und		
274	Reparación de cajoneras de mobiliario de oficina	und		
275	Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio	und		
276	Instalación de muebles colgantes	und		
277	Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und		
278	Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und		
279	Provisión e Instalación de soporte de tv hasta 60 pulgadas en muro	und		
280	instalación de repisas hasta 2 divisiones	und		
281	Instalación de estantería de metal de 5 divisiones hasta tres columnas	und		
282	Instalación de accesorios de oficina en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)	und		
283	Instalación de accesorios de baño en muros (repisas, espejos, dispensadores toalla/jabón)	und		
284	Desinstalación de accesorios colgantes en muros (pizarras, cuadros, repisas, soportes)	und		
285	Servicio de fletes por cada viaje	M3		
286	Traslado de mobiliario de oficina usando ascensores	und		

287	Limpieza de canaletas agua lluvias	ml		
288	Reparación y sellado por filtraciones en techumbres	und		
289	Sellado de ventanas con silicona	und		
290	Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)	M3		
291	Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos	und		
292	Armado de estanterías móviles (mecano) archivos	und		
293	Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos	und		
294	Limpieza de shaf (considerando retiro de escombros)	M3		
295	Limpieza y aseo de trabajos realizados	und		
296	Desarme de cielo americano (incluye perfiles)	m2		
297	Soldadura al arco	h/h		
298	Provisión e Instalación de campanas de cocina	und		
299	Mantenión de campanas de cocina	und		
300	Confección e Instalación de letreros en acero hasta (1.20 metros x 80 cm.)	und		
301	Visita técnica (Profesionales , calculistas, arquitecto, Ing. Eléctrico)	und		
302	Confección de informes técnicos	und		
303	Confección de (planos estructurales)	und		

Nombre y Firma

ANEXO N° 5 B
OFERTA ECONÓMICA

_____ de _____ de 2019

Razón Social:

Rut:

Ítem	Unidad de Medida	Precio Ofertado Neto
Provisión e instalación de volcometal 100 mm estructural	m2	
Provisión e instalación de volcometal cielo falso	m2	
Retiro de volcometal cielo falso	m2	
Provisión e instalación de puertas solidas (pino)	unid	
Pintura de muros (2 manos)	m2	
Esmalte al agua (2 manos)	m2	
Desarme de tabique vidriado	m2	
Provisión e instalación de Volcanita 60mm.	m2	
Retiro de Volcanita 60mm.	m2	
Demolición de tabiques	m2	
Provisión e instalación Piso flotante alto tráfico 8mm.	m2	
Provisión e Instalación de piso flotante melaminico 8mm.	m2	
Retiro de piso flotante	m2	
Provisión e instalación de Impermeabilización de pisos (membrana asfáltica)	m2	
Provisión e instalación de flaper	m2	

Servicio de destape con varillaje de vanitorios	und	
Servicio de destape con varillaje de lavaplatos	und	
Servicio de destape de cañerías con maquina	Und	
Servicio de destape con varillaje de urinarios	Und	
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 1/2 x 1m	ml	
Provisión e instalación de cambio de cañerías cobre 3/4 x 3m	ml	
Provisión e Instalación de cañerías pvc 110 mm	ml	
Provisión e Instalación de cambio de cañerías cobre 1 pulgada	ml	
Provisión e instalación de llaves combinación lavaplatos monomando	und	
Servicio de mantención de termos eléctricos de (30 a 50) Ltrs.	Und	
Servicio de mantención de hidro bomba de agua	Und	
Provisión e Instalación de cañería en pvc 75mm.	ml	
Reparación de matriz (cañería de fierro)	ml	
Retiro de cañería de (fierro) hasta 110	ml	
Provisión e Instalación de Cambio de termostato (termo de agua eléctrico 30 ltrs.)	und	
Provisión e Instalación de electrobomba de agua (hasta 2hp)	und	
Provisión e Instalación de canalización cables, red/eléctrico en bandeja legr. 20x 30mm	ml	
Provisión e Instalación de cambio de interruptor o enchufes (dobles)	und	
Provisión e Instalación de modulo enchufe embutidas (dobles)	und	
Provisión e instalación de automático hasta 16 AMP	und	
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 1.20 mtrs. grande (canoa embutida)	und	
Provisión e instalación de luminaria alta eficiencia Led,3x18w, 0.60 chico (canao embutida)	und	
Provisión e instalación de foco PL Led embutido 18w	und	
Provisión e instalación de foco PL Led sobrepuesto 18w	und	

Trasformar equipo alta eficiencia 3 tubos a sistema LED (provisión e instalación)	und	
Provisión e instalación de cable eléctrico de 2,5	ml	
Instalación de cámaras de seguridad (S/ Provisión)	und	
(muro/bandeja) Instalación de punto de red RJ45 categoría 6/7 (ponchar)	und	
canalización de cable de red RJ45, categoría 6/7 (rejilla/bandeja)	ml	
Perforaciones en muros de concreto, por pasadas de (cableado red/eléctrico)		
Canalización de cableado (eléctrico)	ml	
Provisión e Instalación de citofonos con apertura de puertas	und	
Regeneración de electricidad	h/h	
Instalación de foco pl LED embutido,18W. (Solo mano de obra)	und	
instalación por cambio de driver de focos pl led 18w (solo mano de obra)	und	
Provisión e instalación Cable HDMI (10 MTRS)	und	
Provisión e instalación Cable HDMI (30 MTRS)	und	
Provisión e instalación Caja conectora embutida HDMI (Hembra)	und	
Provisión e instalación modulo enchufe doble, magic	und	
Provisión e instalación Cable de red patch cords RJ45 (3mtr.)	und	
Provisión e instalación Canaleta de piso 60mm. (con tapas y curvas)	ml	
Servicio de mantención de tableros eléctricos (limpieza, y re aprietes de circuitos)	und	
Provisión e Instalación de circuito eléctrico , cable eva de 4mm	ml	
Traslado de circuito eléctrico	ml	
Confección de informes técnicos eléctricos	und	
Reparación de lector biométrico	und	
Emergencia eléctrica (por cortes de energía)	und	
Provisión e instalación de cierra puertas hidráulicas	und	
Provisión e instalación de marcos de ventana en aluminio	und	

Retiro de marcos de ventana (aluminio /fierro)	und	
Provisión e instalación de cortinas enrollables black out	und	
Reparación de rieles y o mecanismo de cortinas enrollables	und	
Limpieza de cortinas verticales	m2	
Reparación de cortinas verticales	und	
Provisión e instalación de film empavonado en vidrios	m2	
Desinstalación de film empavonado en vidrios	m2	
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (1.20mtr x 61cm)	und	
Provisión e instalación de palmetas de cielo americano (60cm x 61cm)	und	
Provisión e instalación de perfiles de cielo americano 2.5 cm	M2	
Provisión e instalación de gradas escala antideslizantes negras grandes (1.22x34cm)	und	
Retiro de gradas escala antideslizantes negras (grandes)	und	
Cortes y ajustes de cubiertas de escritorio	und	
Desarme de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und	
Armado de mobiliario de oficina (escritorio, muebles, repisas)	und	
Servicio de fletes por cada viaje	M3	
Limpieza de canaletas agua lluvias	ml	
Retiro de material en desuso o escombros (fuera del edificio)	M3	
Desarme de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Armado de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Traslado de estanterías móviles (mecano) archivos	und	
Limpieza y aseo de trabajos realizados	und	
Mantenimiento de campanas de cocina	und	
Visita técnica (Profesionales , calculistas, arquitecto, Ing. Eléctrico)	und	
Confeción de informes técnicos	und	



Confección de (planos estructurales)	und	
Total Neto		\$

Nombre y Firma

**ANEXO N° 5
TIEMPO DE RESPUESTA**

_____ de _____ de 2019

Razón Social:

Rut:

item	Marque con una X el Ítem contempla su propuesta:
Tiempo de Respuesta ante Emergencia o Imprevisto	a) Menor o Igual a 3 Horas
	b) Mayor a 3 y Menor o igual a 6 Horas
	c) Mayor a 6 Horas y menor a 24 Horas.
	d) 24 Horas.

Nombre y Firma

**ANEXO N° 6
SERVICIOS ADICIONALES**

_____ de _____ de 2019

Razón Social:

Rut:

Indicar los Servicios Adicionales a Ofrecer: (Mantención eléctrica, limpieza de luminarias, etc.)

a)

b)

c)

d)

n)

Servicios	Puntaje
3 o más servicios adicionales	100
2 servicios Adicionales	60
1 servicios Adicionales	40
No presenta servicios adicionales	0

Nombre y Firma

2. AUTORIZASE el llamado a licitación pública, para la licitación pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"**.

3. PRE AFECTENSE las presentes bases de licitación en la suma total para el año 2019 de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), valor con impuestos incluidos, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, monto que podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades del Servicio, siempre respetando el máximo disponible para el contrato.

4. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios/as para integrar la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública:

- a) Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras de la Subsecretaría de Agricultura.
- b) Claudio Yáñez G., Jefe Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Juan Pablo Bastías G., Profesional de Apoyo Departamento de Administración.

En caso de ausencia de uno de los funcionarios antes señalados, désignese a Karen Zúñiga C., Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura, para su reemplazo.

Se establece que la presente Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que corresponda que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

5. PUBLÍQUENSE las presentes Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal: www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración